

26 ABR 2013

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **938**

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2941 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Social de fortalecimiento a la protección social.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 15 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Violeta del Rosario Fredes Díaz, Rut [REDACTED]
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

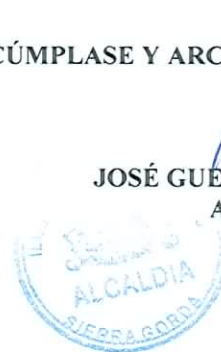
DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Violeta del Rosario Fredes Díaz, Rut Nro. [REDACTED] de fecha 15 de abril de 2013, quien prestará servicios como Administrativa, desde el 15 de abril al 31 de Diciembre del 2013, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$444.444 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), retención incluida.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mpc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

